



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de febrero de 2021.-
DECRETO ALC. N° 690.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.287, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 17 de diciembre del 2020 y publicada el 18 de enero de 2021, que autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 24 de febrero de 2021; Memorando N° 029/2021, de fecha 24 de febrero de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S); que solicita decretar fondo a rendir para el pago de 2 facturas de Correos de Chile, Compra de disco duro modelo SATA 2,5". Y para el pago de servicios del mes de febrero del cartero.

DECRETO:

- 1.- **Otórguese por una vez**, fondo a rendir a don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Planta Grado 5° EMS, por la suma de **\$320.000- (Trecientos veinte mil pesos)**, los que se destinarán para el pago de 2 facturas de Correos de Chile, Compra de disco duro modelo SATA 2,5". Y para el pago de servicios del mes de febrero del cartero.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N°114.03.01.008.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/crs
Dist:

- Control
- Dideco
- DAF